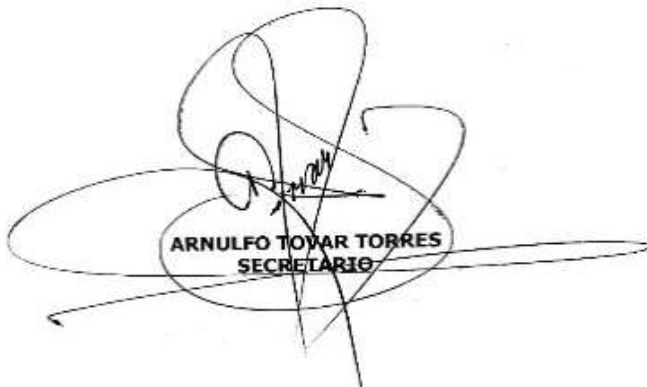


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 26 de julio de 2021

A Despacho.


ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO

RAD-2017-00379-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL LA DORADA CALDAS**

Julio Veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

Mediante oficio, comuníquese al Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de esta ciudad, que su solicitud de embargo de remanentes comunicada mediante Oficio N°520 del 21 del mes y año en curso, dentro del proceso que allí adelanta RAUL OSWALDO RODRIGUEZ MOTTA contra JUAN CARLOS FERNANDEZ RODRIGUEZ y JOSE MIGUEL FERNANDEZ con radicado 2021-00083-00, NO SURTE EFECTOS, como quiera que en este Despacho el proceso con Rad. 2017-00379-00 contra JOSE MIGUEL FERNANDEZ, correspondió a un proceso de Restitución de Inmueble, el cual se encuentra terminado y archivado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 116 del 28 de julio de 2021


ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO